REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Agencia nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

ANEAES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CARTA DE INVITACION.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014. "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACION EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA".

ID Nº 273.346.

2014

Yegros Nº 930 casi Manuel Domínguez
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-445362
E-mail: dgadministracionyfinanzas@aneaes.gov.py
Web: www.aneaes.gov.py

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACION EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA". ID Nº 273.346.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

DIANA NOEMI BRITEZ GILL, *Responsable.*
Unidad Operativa de Contrataciones
AG. NAC. DE EVALUAC. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP**. (NO APLICA)**

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

La Descripción y el número del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACION EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA".
El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: ID Nº 273.346.

2. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR ÍTEMS**

3. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 260** *"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*, y será imputados en los respectivos Objetos de Gasto ***OG.*** **266 "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES"; Programa 08 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; Fuente de Financiamiento 10**. del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.

4. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Responsable: *Diana Noemi Britez Gill*

   Dirección: *Yegros 930 casi Manuel Domínguez*

   Telefax: *(021) 494-940*

   Correo electrónico: dbritez02@gmail.com

5. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Fecha: 12 de Setiembre de 2014

   Hora: 08:00

6. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

7. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *No*

8. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: No**

9. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *No Aplica*

10. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *No Aplica*

11. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:**

    60 (Sesenta) días.

12. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** ***No Aplica.***

13. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** ***SI****. Completar el Formulario N° 2 que se adjunta en el Anexo D***.**

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *NO APLICA.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *Noventa (90) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Yegros 930 casi Manuel Domínguez, De no contar ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante declarara desierto por según lo estipulado en el artículo 30 de inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.*

    Responsable: ***Diana Noemi Britez Gill***

    Dirección: *Yegros 930 casi Manuel Domínguez*

    Telefax: *(021) 494-940*

    Correo electrónico: dbritez02@gmail.com

    Ciudad*: Asunción – Paraguay*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: 15 de Setiembre de 2014

    Hora: 09:00 a.m.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

    Dirección: *Yegros 930 casi Manuel Domínguez*

    Telefax: *(021) 494-940*

    Correo electrónico: dbritez02@gmail.com

    Ciudad*: Asunción – Paraguay*

    Fecha: 15 de Setiembre de 2014

    Hora: 09:15 a.m.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** *NO APLICA*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera: No Aplica.

La evaluación se efectuara en base a los Criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y el articulo 94 del Decreto 21909/03.

EL MONTO A SER CONTRATADO PARA EL PAR INTERNACIONAL ESTARÁ SUJETO A LA VARIACIÓN DEL CAMBIO DE DÓLAR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

EL PARES EVALUADOR INTERNACIONAL SELECCIONADO para este proceso presentara su propuesta económica la misma incluirá a su **costó su honorarios más los gastos de su pasaje aéreos, alojamiento y alimentación que implica la presentación de su servicios del PAR EVALUADOR.,** comunicara a la convocante en el formulario de oferta, confirmando que los trabajos se harán dentro de los límites de monto establecido en el presupuesto fijo.

El PAR EVALUADOR declara que ha preparado su propuesta de servicio, y que el monto fijo **(SELECCIÓN BASADA A PRESUPUESTO FIJO)** Presupuestado que se consigna en la Carta de Invitación permite cumplir suficientemente la prestación del servicio, conforme a los requerimientos de la Convocante. Que el monto fijo estipulado incluye el/los honorarios profesional/es, salarios, gravámenes y otros gasto que emergen del servicio.

c) Capacidad técnica y Experiencia

Los PARES EVALUADORES SELECCIONADO, para los Nacionales son convocados por el Consejo Directivo de la agencia e inscripto en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la AGENCIA.

PARES INTERNACIONALES, son convocado por el Consejo Directivo y están registrado el Banco de Pares Evaluadores de cada Agencia de su país según Convenio Firmado por Red de Agencia Nacional de Acreditación.(RANA).

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: del 20% (veinte por ciento)

Se dará margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Para la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el ***Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta*

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica

23. Criterio para desempate de ofertas: En *el caso de que exista paridad entre dos oferentes, la Convocante solicitará documentos específicos relacionados u otras documentaciones similares para dilucidar el oferente con las mejores condiciones.*

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse Yegros 930 casi Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay

además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

25. La convocante formalizará la contratación mediante: *Contrato.*

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. *siempre y cuando la variación Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del dólar haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*

P=Po x C/Co
Dónde:
P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.
Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

27. Las formas y condiciones de pago:
Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado un informe demostrando la entrega efectiva de los servicios solicitados.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la agencia.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:

A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo "B"

29. La tasa de interés que se aplicará es del: *es 0,5 % (cero coma cinco por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. Se otorgará Anticipo: *NO* APLICA

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Responsabilidad Profesional de Contrato: *Conforme a lo establecido el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario.*

33. La liberación de la Garantía de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: la *Garantía de Responsabilidad*

Profesional será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar a más tardar dentro de los 20 (Veinte) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

El Adjudicado, deberá hacer entrega por escrito a LA AGENCIA, junto con el PAR integrante del COMITÉ, un informe de salida al término de la visita. El mismo deberá contener mínimamente una referencia global de la situación de la carrera sin anticipar juicios de valor que puedan inducir al dictamen final, con el acompañamiento y verificación de técnicos de la Dirección designados, que darán su visto bueno al final del servicio

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en:

Los mismos serán entregados en las oficinas de la agencia de la (ANEAES) sito en Yegros 930 casi Manuel Domínguez, dicha entrega estará acompañada de Funcionarios de la Dirección designados para dicho acto.

36. El valor de las multas será: *si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes y/o servicios adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al* ***cero coma cinco por ciento*** *(0,5 %) del valor del bien y/o servicio no proveído, por cada fracción mayor de tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el diez por ciento (5%) sobre el valor del contrato.*

37. La vigencia del contrato es hasta*: La vigencia del presente proceso es hasta los 60 días posteriores a la fecha en que se lleve a cabo la visita que está programada.*

CONFIDENCIALIDAD:

Todos los antecedentes que se pongan a disposición de EL PAR EVALUADOR para la realización de las tareas que se le encomienda, son de carácter reservado. Por lo tanto, no podrá en caso alguno dar publicidad de la información recibida, permitir el acceso a terceras personas a los mismos, y en general, hacer cualquier utilización de dichos antecedentes con fines ajenos a los señalados.

Queda prohibido a EL PAR EVALUADOR, salvo autorización expresa de LA AGENCIA, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, revelar a terceros, en cualquier forma, todo tipo de información secreta, reservada o confidencial que le haya sido comunicada, a la que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo o con ocasión del desarrollo de labores relacionadas al funcionamiento de LA AGENCIA. Esta prohibición se extiende a cualquier otro dato o antecedente con motivo de la prestación de servicios a que se refiere este contrato.

Para los efectos del presente proceso, se entiende por información secreta, sin que se entienda de modo taxativo, la relacionada con los procesos de acreditación efectuados por LA AGENCIA, su desarrollo, procedimiento, estrategias y toda información confidencial o privada de LA AGENCIA o de las instituciones con que ésta se relacione. Esta obligación se extiende también a la información secreta y reservada que terceros comuniquen al COMITÉ.

EL PAR EVALUADOR estará obligado a ejercer, en relación a sus funciones, un adecuado control de todo el material de información y de datos, además de cuidar que no sean usados en forma alguna, como también, evitar que sean copiados o reproducidos en todo o parte por terceras personas extrañas al COMITÉ.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POSTGRADO:

FUNDAMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación Superior (ANEAES), creada por Ley de Nación Nº 2072, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

LA AGENCIA, tiene por objeto evaluar el cumplimiento del proyecto institucional y verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad al interior de las carreras de grado, programas de postgrado e instituciones de educación superior en cumplimiento de la misión encomendada por la Ley 2072/03 y el Sector Educativo del MERCOSUR- SEM.

En este sentido, conforme al Art. 4°, algunas funciones de la Agencia son:

1) realizar las evaluaciones externas de la calidad académica de las instituciones de educación superior y

2) acreditar la calidad académica de las carreras y programas de postgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas por la misma Agencia.

REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES:

PARES EVALUADORES: son destacados expertos provenientes de la comunidad académica universitaria o del campo profesional, inscriptos en el registro nacional de pares evaluadores, los que una vez convocados son contratados por la Agencia para la prestación de servicios temporales, para lo cual se regirán por las disposiciones contempladas en el contrato respectivo.

FORMACIÓN DE LOS PARES EVALUADORES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES:

Los pares evaluadores son seleccionados a través de un proceso que incluye la participación en talleres de formación de pares evaluadores convocados por el Consejo Directivo de la Agencia previa a la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores, derecho exclusivo para realizar la visita de evaluación externa en carreras, programas o instituciones sometidos al proceso.

Respecto a la conformación de los pares evaluadores, la ley 2072/03 en su artículo 15 reza:

"El Consejo Directivo organizará y mantendrá el Registro Nacional de Pares Evaluadores en el que se inscribirán los pares evaluadores seleccionados".

SELECCIÓN DE LOS PARES EVALUADORES:

Para realizar las vistas de evaluación externa, la Agencia selecciona un Comité de pares evaluadores, cuyos integrantes tendrán a su cargo la visita de evaluación externa, in situ de una carrera de grado, programa de postgrado o institución de educación superior conforme a lo establecido en el Modelo Nacional de la Educación Superior.

PARA SER MIEMBRO DE LOS COMITÉ DE PARES EVALUADORES SE REQUERIRÁ SEGUN LA LEY 2072/03:

Art. 16 "Los pares evaluadores serán seleccionados por concurso convocado por el Consejo Directivo para su incorporación al Registro Nacional de Pares Evaluadores. Para ser miembro de los Comités de Pares Evaluadores se requerirá:

1. Grado académico superior al de licenciatura en el área de conocimiento correspondiente y experiencia mínima acumulada de diez años de labor académica o académico administrativa en una o varias instituciones de Educación Superior, o

2. Un grado de licenciatura en su área de conocimiento y una experiencia acumulada de quince años de labor académica o académico administrativa; o

3. Grado académico de licenciatura como mínimo, y un desarrollo y experiencia profesional relevante de más de quince años en el área de su especialidad, estando activo en ella".

ASPECTOS MÍNIMOS SEGUN LA LEY 2072/03:

La Evaluación y Acreditación abarcaran como mínimo los aspectos de:

- La integridad institucional.
- Las funciones de docencia,
- Investigación y extensión
- Gestión institucional, y así como
- Los recursos humanos, físicos, económicos y financieros.

Para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales de que se trate, puede abarcar a todas las instituciones de Educación Superior o restringirse a una o más carreras.

BASES CONCEPTUALES DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSTGRADO

La Educación Superior en el Paraguay está garantizada por la Constitución Nacional en sus Artículos73, 79 y 80 sancionada en el año 1992 y reglamentadas a través de: la Ley Nº 136/93De Universidades; la Ley Nº 2529 Que modifica los artículos, 4º, 5º, 8º y 15; la Ley Nº 1264/98General de Educación que establece que el Ministerio de Educación y Cultura es el encargado de la política educativa y se constituye en el órgano rector de la educación en nuestro país; y la Ley 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) se crea con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de educación superior.
La ANEAES, depende administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura, goza de autonomía técnica y académica para el cumplimiento de sus funciones

El funcionamiento de la misma está financiado por el Presupuesto General de Gastos de la Nación y por ingresos propios generados por la Agencia.
La dinámica y los cambios que emergen actualmente de la Educación Superior, en concordancia con los acelerados avances científicos y tecnológicos y sus derivaciones en la vida de las personas, conllevan necesariamente a hacer una mirada interna sobre la realidad educativa en este nivel, a fin de proyectar modificaciones estructurales, de gestión del proceso de enseñanza aprendizaje, de gerenciamiento institucional y de impacto social, para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad compleja y demandante.
En este contexto la ANEAES propone el Modelo Nacional de Evaluación de carreras de Postgrado, para disponer de un mecanismo que certifique la calidad de la formación de profesionales competentes, dando lugar de esta manera al mejoramiento continuo.
El resultado de la Evaluación y Acreditación para carreras de Postgrado, en el Modelo Nacional, es un instrumento de fe pública de la calidad de las carreras de postgrado

que se imparten en las Universidades o Instituciones de Educación Superior reconocidas legalmente en nuestro país

La ANEAES ha velado porque el diseño del modelo nacional de evaluación de carreras de Postgrado incorpore conceptos y mejores prácticas de la experiencia internacional.

Por tanto, este documento requiere ser revisado en su implementación a fin de verificar el logro de los objetivos planteados y realizar los ajustes necesarios.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad han adoptado diversas modalidades en el mundo, existiendo una variedad de propósitos y acentos particulares, según las características propias de los sistemas de educación superior y las opciones nacionales.

En el Modelo Nacional propuesto por la ANEAES, la evaluación tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados del proyecto académico de la carrera, sea ella de grado o postgrado, en la búsqueda de la relevancia, integridad, eficacia y eficiencia; que constituyen principios de calidad

EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ANEAES.

La ANEAES concibe la evaluación de las carreras de postgrado como un proceso que debe estar orientado al logro de de la calidad académica y científica en vistas a la mejora continua. En este contexto, la evaluación debe concluir con un plan de mejoras, que se constituye en un compromiso institucional con la calidad

MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DECARRERAS DE POSTGRADO

Normas y Requisitos Generales para la Acreditación de Carreras de Postgrado

Requisitos Iniciales.

♣El proceso de evaluación externa y acreditación se realizará en carreras de postgrado de Educación Superior que hayan sido aprobados por las instancias institucionales correspondientes de la Universidad o Institución de Educación Superior a la cual pertenece la carrera.

♣La carrera deberá poseer al menos una promoción de egresados.

♣La institución deberá solicitar su inscripción, por escrito, a la ANEAES, manifestando el compromiso de participar del proceso y aceptar las normas, procedimientos y criterios establecidos por la Agencia.

♣Las Instituciones de Educación Superior que solicitan la evaluación externa y acreditación de la carrera de postgrado, deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de evaluación.

♣La presentación de una carrera de post grado para la acreditación requiere que la institución presente.

<u>CON REFERENCIA A LA INSTITUCIÓN:</u>

• La estructura y organización institucional, tomando en consideración la normativa y distribución de las funciones al interior de la institución, así como el control de las mismas.

• El sistema de gobierno, considerando las diversas instancias de toma de decisiones, a nivel central y en las distintas unidades de la institución.
• Las normas y procedimientos asociados a la selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento del personal directivo, académico y administrativo de la institución.
•Las normas y procedimientos asociados a la selección, promoción, evaluación y perfeccionamiento de los estudiantes.
• La planificación, ejecución y control de recursos materiales y financieros de la institución, en función de los propósitos y fines institucionales. Incluye los mecanismos necesarios para asegurar la estabilidad y viabilidad institucional.
• Los mecanismos de diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste de las prioridades de desarrollo definidas por la institución.
•La disponibilidad de información necesaria para responder a los requerimientos de la gestión (capacidad de análisis institucional), que sea adecuada, confiable y continuamente actualizada.

CON REFERENCIA A LA CARRERA DE POSTGRADO EN ACREDITACIÓN:

Para la presentación de la solicitud de acreditación, la carrera de postgrado deberá además presentar, de acuerdo a lo establecido por la ANEAES, información en cuanto a:
•Perfil de egreso.
•Plan de estudios en consonancia con las metas y objetivos establecidos por la carrera de postgrado, como también, los aspectos de formación general que favorezcan la inserción en el mundo social y laboral.
•Malla curricular, indicando secuencia de asignaturas, distribución en los distintos periodos lectivos, prerrequisitos y correlatividades.
•Contenidos programáticos que contemplan las exigencias de contenidos mínimos establecidos para la carrera de postgrado
•Características académicas de la carrera de postgrado: carga horaria, tipo de actividades didácticas, distribución de carga horaria, mecanismos de actualización curricular, diseño de asignaturas.
•Formulación de planes, estipulando metas y estrategias para cada una de las funciones que ha estimado importante realiza, considerando un cronograma factible en su aplicabilidad.
•Completar los siguientes datos referidos al flujo de cursantes de la carrera de postgrado en los últimos 5 años.

VIGENCIA de la Acreditación y tipos de dictamen.

Por ser la acreditación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES fija el periodo de cinco años de vigencia de la acreditación, pudiendo en casos especiales condicionar la vigencia de la acreditación al cumplimiento de requerimientos específicos.

DICTAMEN FINAL POR LA ANEAES

El Consejo de la ANEAES, de acuerdo al artículo 23, de la Ley 2072/03, emite una de las siguientes resoluciones:

a) De acreditación: cuando determine en cada caso que cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.
b) De no acreditación: cuando determine en cada caso que no cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.
c) De postergación: posponiendo la acreditación, cuando existan problemas o fallas subsanables en un breve plazo.

FASES DEL PROCESO
EL PROCESO ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES ETAPAS SUCESIVAS:

1. **Autoevaluación:** Es un proceso participativo interno de diagnóstico de la carrera y que debe favorecer la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resulta dos del curso de postgrado. Es un proceso reflexivo y con rigor técnico que garantiza que la información obtenida sea válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras.
2. **Evaluación Externa:** Es un proceso de evaluación por pares externos a la carrera. Comprende: (a) revisión de la documentación entregada por la institución; (b) visita in situ de un Comité de Pares y (c) informe escrito que incluye un juicio de valor.
   Los Pares Evaluadores son designados por el Consejo Directivo de la ANEAES consultando el Registro de Pares Evaluadores.
3. **Informe Final:** El Consejo Directivo de la ANEAES analizará el informe del Comité de Pares Evaluadores, el Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoras y, en base a dicho análisis, redactará la síntesis evaluativa. Asimismo, indicará recomendaciones y emitirá dictamen.
   La Agencia fijará las fechas y plazos de trabajo y de entrega del Informe de Autoevaluación, así como el tiempo de revisión y aporte de nuevos documentos por parte de la Institución.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS O PASOS DEL PROCESO.
a. Convocatoria
La ANEAES convoca a las carreras previamente determinadas, para iniciar el proceso de acreditación. Se informa a las Instituciones de Educación Superior (IES) los requisitos que deben cumplir.

b. Solicitud para iniciar el proceso.
La institución interesada en participar, envía a la ANEAES una solicitud que Contendrá las siguientes informaciones:

1) Un Informe Institucional. Incluye la Identificación de la Institución solicitante, y la/s respectiva/s carrera/s que desea acreditar. Este informe es fundamental para continuar con los siguientes pasos.
2) Declaración explícita de que cumple con los requisitos básicos para iniciar el proceso de acreditación.
3) Declaración de que acepta los criterios de evaluación establecidos por la

ANEAES.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez recibida la solicitud y comprobado que la institución y la carrera cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la ANEAESz, se aprueba la solicitud presentada, iniciando el proceso de acreditación.

FIRMA DE UN ACUERDO FORMAL.
En este acuerdo cada parte adopta los compromisos esenciales para el correcto desempeño del proceso de acreditación.

LA INSTITUCIÓN SE COMPROMETE A:
1) Aceptar el mecanismo que se establezca para la financiación del proceso de acreditación.
2) Llevar a cabo el procedimiento de autoevaluación y aceptar la evaluación externa por Pares Evaluadores, en los términos aprobados por la ANEAES.
3) Entregar a la ANEAES el Informe de Autoevaluación.
4) Hacer un seguimiento a partir de los resultados de la acreditación practicada y considerar en su plan de desarrollo las recomendaciones que surjan de la evaluación externa y de la propia autoevaluación.
5) Aceptar el dictamen final de la ANEAES. Por su parte, la ANEAES se compromete a:
1) Proveer apoyo técnico para el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación con integridad y competencia.
2) Respetar la confidencialidad de la información que tenga carácter reservado.
3) Desarrollar las actividades de asistencia técnica necesarias para facilitar la aplicación de los procedimientos de acreditación.
4) Cumplir con las normas básicas establecidas en la Ley 2072/03.
5). Informar a la IES y al MEC sobre los resultados de la acreditación.

AUTOEVALUACIÓN.
Las Instituciones de Educación Superior que han de ser sometidas a un proceso de evaluación externa y acreditación deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de autoevaluación. (Ley 2072/03, Artículo 20).

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.
Es elaborado por el comité de autoevaluación. Es un informe de naturaleza cuantitativa y cualitativa, donde se describen las actividades, la gestión y los resultados de la carrera. Deberá constar, como mínimo, de las siguientes partes:
a. Portada
b. Índice
c. Marco de referencia.
d. Evaluación del cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por la ANEAES
e. Plan de Mejoras

f. Anexos, o documentación de respaldo

ENTREGA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.
La institución entrega a la ANEAES su informe de autoevaluación

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PARES
Se conforma un Comité de Pares cuya competencia académica debe estar de acuerdo con la carrera que será evaluada. Estos profesionales serán seleccionados a partir del Registro Nacional de Pares, con que cuenta la ANEAES

ENVÍO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.
La ANEAES envía al Comité de Pares toda la documentación referente a los informes institucional y de autoevaluación, los manuales y guías para llevar a cabo todo el proceso, y cualquier otro documento pertinente que soliciten. Los Pares estudian y analizan toda esta información

LA VISITA DE PARES EVALUADORES A LA INSTITUCIÓN
Es una de las fases centrales de todo el proceso. Consiste en contrastar in situ las informaciones presentadas en el Informe de Autoevaluación. La visita dura generalmente tres días, y se establece una agenda consensuada con la institución, en la que se contemplen todas las actividades que se desarrollarán.
La visita finaliza con un informe oral de salida a las autoridades de la IES sobre los aspectos resaltantes de la misma, sin que esto signifique emitir un juicio acerca de la acreditación.

EL INFORME PRELIMINAR DE LOS PARES.
El Comité de Pares elabora un Informe Preliminar, en base a las observaciones hechas durante la visita. Este informe es enviado a la ANEAES.
El mismo está basado en el análisis de cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad establecidos por la ANEAES y del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la carrera.
Debe así mismo incluir las recomendaciones sobre la mejora de la carrera.

OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.
La ANEAES remite a la IES el Informe Preliminar de los Pares Evaluadores. La IES tiene la oportunidad de realizar aclaraciones
o ampliaciones, si detectara errores u omisiones, o si quisiera destacar ciertos puntos importantes. (Ley 2072/03, Artículo 22).
En caso de que esto ocurra, la ANEAES remite esta información al Comité de Pares, para que la considere en su Informe Final.

EL INFORME FINAL DE LOS PARES.
Es elaborado por el Comité de Pares y enviado a la ANEAES, tomando como base el informe Preliminar y las observaciones al mismo presentadas por la IES.

En este informe se debe presentar un juicio sobre el nivel de calidad de la carrera, y separadamente, un Informe Confidencial con una recomendación al Consejo Directivo de la ANEAES respecto de la acreditación de la carrera.
Se recomienda considerar el juicio sobre la calidad de una carrera como un proceso fundamentalmente cualitativo, basado en un análisis integral de los aspectos y criterios evaluados

DICTAMEN FINAL POR PARTE DE LA ANEAES.
El Consejo de la ANEAES, de acuerdo al artículo 23, de la Ley 2072 /03, emite una de las siguientes resoluciones:
♣De acreditación: cuando determine en cada caso que cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.
♣De no acreditación: cuando determine en cada caso que no cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.
♣De postergación: posponiendo la acreditación, cuando existan problemas o fallas subsanables en un breve plazo.
Para emitir esta resolución final, el Consejo de la ANEAES debe analizar detalladamente los siguientes aspectos:
•Las conclusiones del Informe de Autoevaluación.
•El Informe Final del Comité de Pares.
•La opinión del Comité de Pares en relación al proceso de autoevaluación seguido por la carrera
•El grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
•El resultado de otros procesos de acreditación.
•Otros antecedentes legales o reglamentarios propios de las disposiciones nacionales.
Si el Consejo Directivo de la ANEAES resolviera la no acreditación, la carrera de postgrado de la institución respectiva no podrá presentar una solicitud de acreditación antes del plazo de un año. (Ley 2072/03, Artículo 25).

LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el Informe Final, existan problemas o fallas subsanables en un breve plazo.

ENVÍO DEL DICTAMEN FINAL A LA INSTITUCIÓN INVOLUCRADA.
Una vez que la ANEAES ha emitido el veredicto final, redacta una resolución que es enviada oficialmente a la IES a la que pertenece la carrera, y mantiene un registro público actualizado con los resultados de los procesos de acreditación.

FUNCIONES

La labor encomendada de/la PAR EVALUADOR/A comprende:

a) Participar en las reuniones de trabajo que sean convocadas por LA AGENCIA, con la finalidad de diseñar la visita que se realizará a la Carrera _____de la Universidad_____. Sede_____. En caso de necesidad esta reunión puede ser virtual.

b) Realizar, durante la vigencia del presente contrato y junto con el Coordinador del COMITÉ, una visita de evaluación externa a la Carrera de _____de la Universidad _____. Sede _____, en el curso del mes de_____.

c) Participar en la verificación del cumplimiento del plan de mejora de la Carrera de _____de la Universidad _____, Sede _____, en el contexto del proceso de evaluación para la acreditación, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

d) Entregar por escrito a LA AGENCIA, junto con el Coordinador del COMITÉ, un informe de salida al término de la visita. El mismo deberá contener mínimamente una referencia global de la situación de la carrera sin anticipar juicios de valor que puedan inducir al dictamen final.

e) Preparar y entregar a LA AGENCIA, junto con el Coordinador del COMITÉ, el Informe Final de Verificación de implementación del Plan de mejora conforme a los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional.

CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ENCOMENDADA

El PAR EVALUADOR acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla fielmente y a los compromisos y normas de conducta de los Pares Evaluadores establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación de la Educación Superior.

INFORME

Los informes que emitirá EL PAR EVALUADOR deberán estar elaborados de conformidad a lo establecido en las pautas y manuales que, para tal efecto, ha preparado LA AGENCIA, los que son puestos a su disposición en este acto.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los antecedentes que se pongan a disposición de EL PAR EVALUADOR para la realización de las tareas que se le encomienda, son de carácter reservado. Por lo tanto, no podrá en caso alguno dar publicidad a la información recibida, permitir el acceso a terceras personas a los mismos, y en general, hacer cualquier utilización de dichos antecedentes con fines ajenos a los señalados en la cláusula primera de este contrato.

Queda prohibido a EL PAR EVALUADOR, salvo autorización expresa de LA AGENCIA, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, revelar a terceros, en cualquier forma, todo tipo de información secreta, reservada o confidencial que le haya sido comunicada, a la que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo o con ocasión del desarrollo de labores relacionadas al

funcionamiento de LA AGENCIA. Esta prohibición se extiende a cualquier otro dato o antecedente con motivo de la prestación de servicios a que se refiere este contrato.

Para los efectos del presente contrato, se entiende por información secreta, sin que se entienda de modo taxativo, la relacionada con los procesos de acreditación efectuados por LA AGENCIA, su desarrollo, procedimiento, estrategias y toda información confidencial o privada de LA AGENCIA o de las instituciones con que ésta se relacione. Esta obligación se extiende también a la información secreta y reservada que terceros comuniquen al COMITÉ.

EL PAR EVALUADOR estará obligado a ejercer, en relación a sus funciones, un adecuado control de todo el material de información y de datos, además de cuidar que no sean usados en forma alguna, como también, evitar que sean copiados o reproducidos en todo o parte por terceras personas extrañas al COMITÉ.

DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

El PAR EVALUADOR estará obligado a devolver a LA AGENCIA todos los antecedentes que ésta le proporcione para el desempeño de su labor. Tal devolución que se hará efectiva conjuntamente con la entrega del informe.

VISTO BUENO

La Dirección Ejecutiva dependiente de LA AGENCIA, será la contraparte técnica para los efectos de este contrato, por lo que en dicha calidad deberá dar el visto bueno a los informes entregados por EL PAR EVALUADOR.

ANTECEDENTES POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA

La misión del Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica debe estar claramente enunciada y responder a las expectativas del entorno.

Los objetivos del Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica deben estar explícitamente definidos y comunicados a sus docentes, no docentes y estudiantes, además de ser consistentes con su misión.

El propósito del Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica es lograr un profesional médico eficiente en la atención integral del niño y del adolescente. El Médico Cursante del Postgrado de Especialización en Pediatría Clínica debe estar capacitado para desarrollar acciones de tipo preventivas, asistenciales, docentes y administrativas, que le permitan integrarse en forma activa y progresiva al avance científico y tecnológico de la Pediatría y de sus subespecialidades.

El Especialista en Pediatría Clínica, al finalizar su programa de formación debe ser:

Un médico con un alto nivel académico, ético y moral que le permita la realización de sus actividades basadas en el conocimiento científico y en el respeto de los derechos del niño y del adolescente, que le sirva de apoyo para el desarrollo de investigaciones clínicas y científicas para mejorar el nivel de salud del niño y su familia.

Conocedor de la realidad actual de la población infantil a nivel nacional, en lo referente a: tasa de crecimiento, morbilidad, mortalidad, y control de enfermedades transmisibles.

Un médico que sea capaz de brindar al niño y al adolescente la atención integral en los siguientes aspectos:

a) En la salud, en la enfermedad, en la prevención, curación y rehabilitación.
b) En los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.
c) En el aspecto individual, familiar y de su comunidad.

MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN

Es importante mencionar que los criterios, cuyo cumplimiento se exige en el proceso de acreditación, son los mínimos requeridos para la acreditación de una carrera de grado en Enfermería y es responsabilidad de los directivos de la carrera, demostrar que efectivamente se cumplen. Sin embargo, es recomendable que la carrera incorpore otros criterios que considere adecuados para el logro del perfil de egreso propuesto.

VIGENCIA

La vigencia del presente contrato hasta los 60 días posteriores a la fecha en que se lleve a cabo la visita que está programada en el mes de ____ los días __ y ____en la Universidad _____Sede: _____; EL PAR EVALUADOR deberá presentar en LA AGENCIA, al final de la visita, el informe; y en un máximo de 30 días desde que se realice la visita del COMITÉ a la institución el informe señalado, periodo de tiempo dentro del cual se realizarán los ajustes de forma necesarios al informe.

……..
Firma, Aclaración del Oferente

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: Ministerio de Educación y Cultura
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Unitario (IVA Incluido si Correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si Correspondiese)
1	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Evaluadora Nacional Norma Bogado- Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	6.967.000 Gs.	6.967.000 Gs.
2	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera Deisy María Varga - Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	11.765.180 Gs.	11.765.180 Gs.

3	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Daniel Quiroga - Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	12.601.405 Gs.	12.601.405 Gs.
4	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Patricio Domingo Altamirano - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	13.413.154. Gs.	13.413.154. Gs
5	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Jaime Aurelio Céspedes - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	15.301.706 Gs.	15.301.706 Gs.

6	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera Vilma Fonseca Mendoza - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	12.330.823 Gs.	12.330.823 Gs.
7	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Evaluadora Nacional Mabel Zacur - Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	6.967.000 Gs.	6.967.000 Gs
8	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera María Sylvia de Souza Vitalle - Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	11.254.015 Gs.	11.254.015 Gs.

9	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Hernando Baquero Latorre - Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	15.301.706 Gs.	15.301.706 Gs.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6 (NO APLICA)

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº___/2014
PAR EVALUADOR/A NACIONAL E INTERNACIONAL

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior** (ANEAES), con domicilio en la casa de la calle Yegros 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la cuidad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo Directivo,_____, con cédula de identidad civil número _____, según designación que consta en el acta de sesión de Consejo Directivo Nº_____, de fecha _____, denominado en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, el/la Señor/a _____, con documento de identidad número_____, de nacionalidad_____, fijando domicilio_____, de la cuidad de_____, de_____ (PAÍS), denominado en adelante el/la **PAR EVALUADOR/A**, llamados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACION EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA". ID Nº 273.346,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **AGENCIA** y el/la **PAR EVALUADOR/A**, con relación al Servicio "*CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA CLÍNICA*", que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

La **AGENCIA** encomienda la Evaluación Externa tendiente a la acreditación de la calidad académica de la CARRERA EN EL MODELO NACIONAL al/la señor/a……., **PAR EVALUADOR/A**, para el proceso de Evaluación Externa de la carrera de……..……...

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- La carta de invitación, sus adendas y/o modificaciones;
- La documentación que contiene la descripción de los servicios a suministrar y las especificaciones técnicas.
- La oferta del/la **PAR EVALUADOR/A**;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por el/la Convocante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	008	00	00	260	10	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.346

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa por vía de la excepción N° 15/2014, convocado por la AGENCIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de aprobación conforme a Resolución N°_____, de fecha _____

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Unitario (IVA Incluido si Correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si Correspondiese)
1	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Evaluadora Nacional Norma Bogado- Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	6.967.000 Gs.	6.967.000 Gs.

2	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera Deisy María Varga - Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	11.765.180 Gs.	11.765.180 Gs.
3	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Daniel Quiroga - Para la Universidad de Itapuá - Sede Encarnación	Unidad	Eventos	1	12.601.405 Gs.	12.601.405 Gs.
4	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Patricio Domingo Altamirano - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	13.413.154. Gs.	13.413.154. Gs

5	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Jaime Aurelio Céspedes - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	15.301.706 Gs.	15.301.706 Gs.
6	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera Vilma Fonseca Mendoza - Para la Universidad de Nacional - Sede San Lorenzo	Unidad	Eventos	1	12.330.823 Gs.	12.330.823 Gs.
7	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Evaluadora Nacional Mabel Zacur - Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	6.967.000 Gs.	6.967.000 Gs

8	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Especialización en Pediatría clínica para la contratación a la Par Extranjera María Sylvia de Souza Vitalle- Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	11.254.015 Gs.	11.254.015 Gs.
9	80101507-9986	Evaluación Externa para Acreditación de Grado para la contratación al Par Evaluador Extranjero Hernando Baquero Latorre - Para la Universidad de Nacional del Este- Sede de Cuidad del Este	Unidad	Eventos	1	15.301.706 Gs.	15.301.706 Gs.

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El/La PAR EVALUADOR/A NACIONAL percibirá, en concepto de Honorarios Profesionales, lo que será procesado íntegramente al culminar la visita de evaluación, deducido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la retención del 0,4 % según lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, una vez entregado el informe correspondiente, previa conformidad de la Dirección Ejecutiva, dependiente de la **AGENCIA**.

Los costos de alojamiento y alimentación correrán por cuenta de el/la PAR EVALUADOR/A.

El/La PAR EVALUADOR/A INTERNACIONAL tendrá derecho a percibir, en concepto de Honorarios Profesionales, lo que será abonado íntegramente al culminar la visita de evaluación, deducido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Renta Personal y la retención del 0,4 % según lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y una vez entregado el informe correspondiente, previa conformidad de la Dirección Ejecutiva, dependiente de la **AGENCIA**. **Los costos de alojamiento y alimentación correrán por cuenta del/la PAR EVALUADOR/A.**

Se deja expresa constancia de que no se procederá a pago alguno antes de estar totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este contrato.

El/La **PAR EVALUADOR/A** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** de conformidad a las disposiciones del presente contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al/la **PAR EVALUADOR/A**, como contrapartida del suministro de los servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el/la **PAR EVALUADOR/A** haya presentado el informe correspondiente, previa conformidad de la Dirección Ejecutiva, dependiente de la **AGENCIA**.

La moneda de pago será, en todos los casos y sin excepción alguna, guaraníes a los efectos de este contrato, en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el/la **PAR EVALUADOR/A**. El plazo de pago de la factura al/la **PAR EVALUADOR/A** será de 60 días computados a partir de la presentación de la misma en la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá hasta los 60 días posteriores a la fecha en que se lleve a cabo la visita de evaluación externa programada los días_____ del presente año.

Los días de visitas programados podrán ser modificados dentro de la vigencia del contrato por mutuo acuerdo de las **PARTES** y la disponibilidad de la institución cuya carrera es objeto de Evaluación Externa.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El/la **PAR EVALUADOR/A**, deberá hacer entrega por escrito a la **AGENCIA**, junto con el Par integrante del Comité, un Informe de Salida al término de la visita. El mismo deberá contener mínimamente una referencia global de la situación de la carrera sin anticipar juicios de valor que puedan inducir al dictamen final, con el acompañamiento y verificación de técnicos designados, que darán su visto bueno al final del servicio.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 J, LEY 2051)

Los Servicios a suministrar en virtud del presente contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación Nº_____ de fecha ____ de_____ del 2014.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexa, EE.TT del Pliego de Bases y Condiciones.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la **AGENCIA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

La garantía Responsabilidad Profesional será liberada por la **AGENCIA**, mediante nota emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**, a más tardar dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que el/la **PAR EVALUADOR/A** que haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS

Si el/la **PAR EVALUADOR/A** no diere cumplimiento al servicio adjudicado en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor del bien no proveído, por cada fracción mayor de los tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el 5% (Cinco por ciento) sobre el valor del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **AGENCIA** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dará lugar a la **AGENCIA** a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

13. DE LA DESIGNACIÓN DEL/LA PAR EVALUADOR/A NACIONAL

El/La PAR EVALUADOR/A, integrará el Comité de Pares Evaluadores, en adelante el "COMITÉ", que visitará por dos (2) días la carrera de…….., sede…….de la facultad de la universidad……., los días……del 2014, en el contexto de la_____

14. OBLIGACIONES Y PLAZOS DEL/LA PAR EVALUADOR/A NACIONAL

a) Participar en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la **AGENCIA**, con la finalidad de diseñar la visita que se realizará a la carrera de…….. de la ……..., en caso de necesidad esta reunión puede ser virtual.
b) Junto con los Pares integrantes del Comité se constituirá en la sede de la Institución para la verificación in situ como parte del proceso de Evaluación Externa de la carrera de…….. del/la (Institución)……, los días …… del año en curso.
c) Realizar la Evaluación Externa de la carrera de……. del/la ……..., en el contexto del proceso de _____ conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.
d) Entregar por escrito a la **AGENCIA**, junto con el/la **PAR EVALUADOR/A** integrante del Comité:

- **Informe de salida** al término de la visita. El mismo deberá contener una descripción de las actividades desarrolladas durante la visita conforme a la agenda establecida, refrendada con las firmas de los pares.

- **Informe Preliminar**, será enviado a la **AGENCIA** dentro de un plazo de 30 días, y estará basado en el análisis de cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad establecidos por la **AGENCIA** y de las metas y objetivos establecidos por la carrera. Debe asimismo incluir las recomendaciones sobre la mejora de la carrera.
- **Informe Final**, basado en el Informe Preliminar y en las observaciones hechas por la Institución de Educación Superior (IES), deberá ser remitido a la **AGENCIA** en el plazo de 15 días. Este informe deberá contener un juicio sobre el nivel de calidad de la carrera, y separadamente, un informe confidencial con la recomendación al Consejo Directivo de la **AGENCIA** respecto del resultado de la evaluación de la carrera.

15. DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN ENCOMENDADA

El/La PAR EVALUADOR/A acepta la tarea encomendada y se obliga a ejecutarla fielmente conforme a los términos del presente contrato y a los compromisos y normas de conducta de los Pares Evaluadores establecidos en el Modelo …… de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la **AGENCIA**.

16. DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES
Prohibiciones
1. Suministrar a terceros el contenido de los documentos o datos utilizados durante y posterior a la prestación de los servicios contratados, o publicar informes o ilustraciones sin autorización previa y por escrito de la **AGENCIA**.
2. Permitir la grabación, filmación o toma de fotografías, en el lugar de reunión a puertas cerradas del Comité de Pares, de los documentos confidenciales.

3. Ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato ni subcontratar la ejecución de todo o parte del mismo.

Incompatibilidades

Realizar evaluaciones en aquellas Instituciones de Educación Superior en las que hubiere cursado estudios de pregrado, grado o postgrado o con las que mantenga algún tipo de relación contractual, directiva o de propiedad, como tampoco en aquéllas con las que hubiese tenido algunas de estas relaciones, hasta transcurrido dos años de su desvinculación.

17. DEL INFORME

Los informes que emitirá el/la **PAR EVALUADOR/A** deberán estar elaborados conforme a lo establecido en las pautas y manuales que, para tal efecto, ha preparado la **AGENCIA**, los que son puestos a su disposición en este acto.

18. CONFIDENCIALIDAD

1. Todos los antecedentes que se pongan a disposición del/la **PAR EVALUADOR/A** para la realización de las tareas que se le encomienda, son de carácter reservado. Por lo tanto, no podrá en caso alguno dar publicidad a la información recibida, permitir el acceso de terceras personas a los mismos, y en general, hacer cualquier utilización de dichos antecedentes con fines ajenos a los señalados.

2. Queda prohibido al/la **PAR EVALUADOR/A**, salvo autorización expresa de la **AGENCIA**, tanto durante la vigencia del presente contrato como después de su terminación, revelar a terceros, en cualquier forma, todo tipo de información secreta, reservada o confidencial que le haya sido comunicada, a la que haya tenido acceso en el desempeño de su función o con ocasión del desarrollo de labores relacionadas al funcionamiento de la **AGENCIA**. Esta prohibición se extiende a cualquier otro dato o antecedente con motivo de la prestación de servicios a que se refiere este contrato.

3. Para los efectos del presente contrato, se entiende por información secreta, sin que se entienda de modo taxativo, la relacionada con los procesos de acreditación efectuados por la **AGENCIA**, su desarrollo, procedimiento, estrategias y toda información confidencial o privada de la **AGENCIA** o de las Instituciones con que esta se relacione. Esta obligación se extiende también a la información secreta y reservada que terceros comuniquen al Comité.

4. El/La **PAR EVALUADOR/A** estará obligado a ejercer, en relación a sus funciones, un adecuado control de todo el material de información y de datos, además de cuidar que no sean usados en forma alguna, como también, evitar que sean copiados o reproducidos en todo o parte por terceras personas extrañas al Comité.

19. DE LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

El/La **PAR EVALUADOR/A** estará obligado a devolver a la **AGENCIA** todos los antecedentes que esta le proporcione para el desempeño de su labor. Tal devolución que se hará efectiva conjuntamente con la entrega del informe referido.

20. DE LA CONFORMIDAD

La Dirección Ejecutiva dependiente de la **AGENCIA**, será la contraparte técnica para los efectos de este contrato, por lo que en dicha calidad deberá dar su conformidad a los informes entregados por el/la **PAR EVALUADOR/A.**

21. DEL INCUMPLIMIENTO

En el de caso que el/la **PAR EVALUADOR/A NACIONAL** incumpla las obligaciones asumidas en las cláusulas precedentes, será cesado en sus funciones y excluido del Registro Nacional de Pares de la **AGENCIA**, y responderá de todo perjuicio que se derive de dicha infracción, de conformidad al artículo 17, Inc. c) de la Ley 2072/13.

22. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir del contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- Por mutuo acuerdo de las **PARTES**;
- Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- Por decisión unilateral de la **AGENCIA**, en caso de incumplimiento del/la **PAR EVALUADOR/A.**
- Por fallecimiento del/la **PAR EVALUADOR/A**.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.
Para el caso en que las **PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las **PARTES** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las **PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las **PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las **PARTES** establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

24. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las **PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las **PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado en el contrato.

En testimonio de conformidad de las **PARTES** se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día _____mes_____ y año _____

	Nombre del Presidente/a de la **AGENCIA**
Nombre **PAR EVALUADOR/A**	
Documento de identidad del/la **PAR EVALUADOR/A**	Cédula de identidad del Presidente/a de la **AGENCIA**
PAR EVALUADOR/A	AGENCIA

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (no aplica)		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. Internacional	Cumple	No cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte del firmante de la oferta*.		
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA		

V. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1) Planilla de Especificaciones Técnica firmadas y selladas por el oferente , en la cual se detallan los datos de los bienes/servicios requeridos en la Carta de Invitación, ***Anexo C*** 2) *Copias de contratos ejecutados con la Instituciones.*		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.